



DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día **veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro**, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se encuentra en el tercer piso del edificio ubicado en la calle José Antonio Torres número 661, Colonia Ampliación Asturias, Ciudad de México, C.P. 06890, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por el Licenciado **Alfredo Enrique Robles López**, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, interviniendo en términos del oficio número *DJ/001/2024*, de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Profesor Plutarco García Jiménez, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; la Licenciada **Claudia Sofía Zamora Esquivel**, Directora de Normatividad Registral, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio número *RAN/DGRCD/765/2023*, de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la Dra. María Concepción Núñez Escobedo, Directora General de Registro y Control Documental; así como la Licenciada **Águeda Mireya Galván Abraham**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de suplente, de acuerdo a lo establecido en el oficio número *CGGOC/113/OEIC/042/2023*, de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por la Mtra. Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno; para estudio y resolución de los siguientes temas: -----

ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN. -----

Toda vez que se registró la asistencia de quienes comparecieron a la sesión de mérito y de la misma se advierte que existe el quórum legal; se da inicio a la **Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, correspondiente al año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----





**DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A
CELEBRARSE A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA MARTES 26 DE
MARZO DE 2024, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, UBICADA EN
EL TERCER PISO DE OFICINAS CENTRALES**

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ampliación de reserva de la información en la solicitud de acceso a la información **1511100017719**, relativo al Tren Maya.
- IV. Versión pública e íntegra en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional De Transparencia, Acceso al Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el **RRA 389/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información **330025123001344**, referente al núcleo agrario higuera blanca, municipio Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit.
- V. Versión pública e íntegra en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional De Transparencia, Acceso al Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el **RRA 898/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información **330025123001362**, referente a la comunidad de Tepoztlán, en el Estado de Morelos.
- VI. Versión pública e íntegra en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el **RRA 915/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información **330025123000201**, referente al núcleo agrario Tebec, municipio de Umán, en el Estado de Yucatán.
- VII. Clausura de la sesión.



Por lo anterior, y al no existir votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del órgano colegiado; por unanimidad de votos se **CONFIRMA** la orden del día de la **Décimo Primera Sesión Extraordinaria** del órgano colegiado. -----

III. AMPLIACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 1511100017719, RELATIVO AL TREN MAYA. ----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones al respecto, no obstante la Dirección General de Registro y Control Documental establece que: *“En el oficio correspondiente a la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica, al fundamentar la competencia de esa Dirección General señalan el artículo 18, aunque desarrollan el artículo 17 que es el correcto, pero si debe cambiarse el número 18.”*.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la ampliación de reserva de la información en la solicitud de acceso a la información **1511100017719**, relativo al Tren Maya, con la observación realizada por el órgano colegiado. Publíquese. -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 75, 76, 77 y 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I, de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

IV. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), EN EL RRA 389/24, DESPRENDIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN





330025123001362, REFERENTE A LA COMUNIDAD DE TEPOZTLÁN, EN EL ESTADO DE MORELOS.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno refiere que: *"A la versión pública del documento le hace falta el número y fecha del Comité."* La persona titular de la Dirección General de Registro y Control Documental refiere las siguientes observaciones *"La Oficina de Representación omite adjuntar la hoja descriptiva Se sugiere actualizar en el cuadro de clasificación número de sesión del comité y la fecha. Se sugiere no testar la fecha de la solicitud de trámite de la calificación registral."* Finalmente, la persona titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que: *"Falta hoja descriptiva. Falta el número y fecha de sesión de Comité de Transparencia. Referente al testado se recomienda colocar solo palabra, renglón, párrafo o columna, de conformidad con los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."*

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto, en el **RRA 898/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información **330025123001362**, referente a la comunidad de Tepoztlán, en el Estado de Morelos. Cúmplase.

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

VI. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), EN EL RRA 915/24, DESPRENDIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330025123000201, REFERENTE AL NÚCLEO AGRARIO TEBEC, MUNICIPIO



DE UMÁN, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno refiere que: *"Dentro del cuadro de clasificación del documento de nombre: "RRA 915-24 VERSION PUBLICA" en la carpeta "YUC" al referirse al número de sesión del comité está mal escrito ONCEAVA, dice ONCEVA. Dentro de la carpeta COS al documento de nombre: "Certificados y Titulos Tebec-Uman-Yucatan" le hace falta firma de quien clasifica y número y fecha de sesión del comité."* La persona titular de la Dirección General de Registro y Control Documental refiere las siguientes observaciones *"Se sugiere actualizar en el cuadro de clasificación número de sesión del comité y fecha. Las dos hojas descriptivas que anexan corresponden a la Coordinación de Operación y Sistemas, faltaría la de la Oficina de Representación."* Finalmente, la persona titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que: *"Falta el número y fecha de sesión de Comité de Transparencia."*

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado, en cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto, en el **RRA 915/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información **330025123000201**, referente al núcleo agrario Tebec, municipio de Umán, en el Estado de Yucatán, por lo que una vez realizadas dichos cambios, entréguese al solicitante. Cúmplase.

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al haber desahogado los puntos del Orden del Día relativos a la **Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** del Registro Agrario Nacional, y sin que medien comentarios o temas adicionales a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las **16:55** horas de la fecha de inicio, firmando para constancia los integrantes que





en ella participaron.-----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

LICENCIADO ALFREDO ENRIQUE ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Interviniendo en los términos del oficio No. DJ/001/2024, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por el Prof. Plutarco García Jiménez Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.

LICENCIADA CLAUDIA SOFÍA ZAMORA ESQUIVEL
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD REGISTRAL EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL
EN CALIDAD DE SUPLENTE

Interviniendo de conformidad con el oficio RAN/OGRC/765/2023, de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por la Dra. María Concepción Núñez Escobedo, Directora General de Registro y Control Documental.

LICENCIADA AGUEDA MIREYA GALVÁN ABRAHAM
TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL
INTERNO EN EL RAMO DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
EN CALIDAD DE SUPLENTE

Interviniendo de conformidad con el oficio número CGGOC/113/OEIC/042/2023, de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por la Mtra. Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función Pública.

